ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA "DIAGNOSTICO DE GESTION DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ASUNCION – PAC Nº 264.772/13" ————————————

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 11:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas de Contratación Directa para la contratación de consultoría sobre "***DIAGNOSTICO DE GESTION DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ASUNCION – PAC Nº 264.772/13***", solicitado por la Secretaria Privada de la Presidencia. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.————————————————————————————————————

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 62.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones), Rubro 266 "Consultorías, Asesorías e Investigación", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nros. JM Nº 084, de fecha 23 de octubre de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.----------

El sistema de evaluación y adjudicación de la presente contratación es la basada en calidad y costo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. "a" y según lo establecido en la Carta Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- **Análisis de Calidad**

1. Cumplimiento de suministro de documentación básica requeridas:

Consta en autos el Informe Técnico de La Secretaria Privada de la Presidencia de la Junta Municipal, mediante Memorándum de fecha 26 de noviembre de 2013, expresando cuanto sigue; Se ha observado que el llamado se ha sustanciado los términos del Art. 94-1 del Decreto Reglamentario, - 1. Recepción de las ofertas. Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados. Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.

Las Firmas Consultoras, ABBATE & ASOC. DE SANTIAGO ADOLFO ABBATE, TECNOSIPLAN S.A. y OMC & ASOCIADOS DE OSCAR MERELES CAÑETE han presentado los certificados y contratos necesarios para su valoración técnica, además presentan los certificado profesional que demuestran idoneidad y experiencias suficientes para satisfacer los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones objeto de la consultoría.

A continuación se expone el resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada una de las Firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el llamado:

Evaluación de las documentaciones remitidas por los oferentes:

OFERENTES	ABBATE & ASOC. DE SANTIAGO A. ABBATE	TECNOSIPLAN S.A.	OMC & ASOC. DE LEOCADIO OSVALDO MERELES
Documentos	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta	SI	SI	SI
DDJJ de no hallarse en las prohibiciones y limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03)	SI	SI	SI
Fotocopia simple del RUC	SI	SI	SI
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante	SI	SI	SI
DDJJ por la cual garantiza que las firmas oferentes y sus proveedores no se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de los Menores	SI	SI	SI

A continuación se analiza y se informa sobre los criterios de evaluación definida en el Pliego de Bases y Condiciones, para la:

1RA FASE: Antecedentes y Experiencias de las Firmas consultoras

ITEM	OFERENTES	ABBATE & ASOC. DE SANTIAGO A. ABBATE	TECNOSIPLAN S.A.	OMC & ASOC. DE LEOCADIO OSVALDO MERELES.
Nº	**Factores**	**Puntos**	**Puntos**	**Puntos**
1	Tener título de Grado de especializaciones, en el área profesional Administración de Empresas, Economía, Contabilidad o Analista de Sistemas: 20 (veinte) puntos por título universitario y 10 (diez puntos) por cada especialidad, hasta alcanzar el máximo establecido (presentar copias de títulos o certificados)	30	20	30
2	Contar con experiencia en consultaría en sector Publico y/o privado de más de 5 años como mínimo 10 (diez) puntos y más 2 (dos) puntos por cada año mayor al mínimo establecido hasta alcanzar el máximo establecido (presentar certificados o contratos)	30	20	30
3	Tener experiencia en DIAGNOSTICO DE GESTION. El consultor con conocimiento y/o especialización internacional con el Servicio de Consultoría solicitado (Presentar certificados o documento que demuestra situación y/o experiencia)	20	30	30
	TOTAL	**80**	**70**	**90**

Las Firmas Consultoras, ABBATE & ASOC. DE SANTIAGO ADOLFO ABBATE, TECNOSIPLAN S.A. y OMC & ASOCIADOS DE OSCAR MERELES CAÑETE han presentado los certificados y contratos necesarios para su valoración técnica, además presentan los certificado profesional que demuestran idoneidad y experiencias suficientes para satisfacer los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones objeto de la consultoría.

Se presenta la Tabla comparativa de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico
1. ABBATE & ASOC. DE SANTIAGO ADOLFO ABBATE	Cumple	Cumple
2. TECNOSIPLAN S.A.	Cumple	Cumple
3. OMC & ASOCIADOS DE OSCAR MERELES CAÑETE	Cumple	Cumple

Los resultados de análisis realizada por el área Técnica, lleva a la conclusión que, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones las firmas; *ABBATE & ASOC. DE SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY, TECNOSIPLAN S.A y OMC & ASOCIADOS DE OSCAR MERELES CAÑETE*, cumplen con los requerimientos cualitativos y cuantitativos mínimos exigidos.

- **Análisis de Costo**

En fecha 1 de noviembre de 2013, siendo las 10:30 horas se realiza la apertura de sobre de la oferta económica obteniendo el siguiente precio que se muestra a continuación:

CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA
1. ABBATE & ASOC. DE SANTIAGO ADOLFO ABBATE	Gs. 63.855.000.-
2. TECNOSIPLAN S.A.	Gs. 70.000.000.-.
3. OMC & ASOCIADOS DE OSCAR MERELES CAÑETE	Gs. 61.800.000.-.

En esta etapa la propuesta económica presentada por la firma afirma que las firmas consultoras; *ABBATE & ASOC. DE SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY, TECNOSIPLAN S.A y OMC & ASOCIADOS DE OSCAR MERELES CAÑETE* se encuentra dentro de los precios estimativos del proceso de contratación conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada en el Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal para el ejercicio fiscal 2013"

Valuación Combinada:

Consultor: ABBATE & ASOC. DE SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY

Evaluacion	= Oferta Min.	*Puntaje	/ Oferta	= Puntaje	%	cost*calid
Puntaje de costo	62,000,000	100	63,855,000	97	0.30	29
Puntaje de calidad =				80	0.70	56
Puntaje Total	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					1,631

Consultor: TECNOSIPLAN S.A

Puntaje de costo	62,000,000	100	70,000,000	89	0.30	27
Puntaje de calidad =				70	0.70	49
Puntaje Total	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					1,302

Consultor: OMC & ASOCIADOS DE OSCAR MERELES CAÑETE

Puntaje de costo	62,000,000	100	61,800,000	100	0.30	30
Puntaje de calidad =				90	0.70	63
Puntaje Total	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					1,896

Conforme a la Evaluación Combinada el puntaje de la firma consultora OMC & ASOCIADOS DE OSCAR MERELES CAÑETE es de 1.896 puntos y es la mejor calificada técnica y económicamente.

El articulo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto reglamentario Nº 21909/003 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando conserva con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservar u omisiones significativas.//

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Base y Condiciones verificando que...*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de base y condiciones.*----------

El Artículo 63, Criterio de adjudicación del decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Analizado todos los puntos expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones - UOC Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta mejor calificada, solvente y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice:. ***Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo***", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente firma consultora: ----------

OMC & ASOCIADOS DE OSCAR MERELES CAÑETE: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta mejor calificada y solvente, por un monto de **Gs. 61.800.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Ochocientos Mil)** IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 14:00 del veinte y siete de noviembre de 2.013.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2